



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 MAYO 2025

VISTO el Expediente MS-E-19245-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de espejos con colocación destinados al Salón de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Atención Infantojuvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 76/25 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 88/25 - 525 (N° de orden 40).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 58, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.634.500,00), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3180/23 y N° 1771/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 88/25 - 525, por la adquisición de espejos con colocación destinados al Salón de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Atención Infantojuvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.634.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 001SAL, U.G.C. SAL001, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N°

000124

/25.

M.S.
D.G.A.
Don

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000124

RESOLUCIÓN S.G.P.R. Nº /25.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
CHIFEL, OSCAR ALBERTO, CUIT Nº 20-25573875-6	Nº 1 y 4	\$ 907.500,00
PAREDES, ENZO SEBASTIAN, CUIT Nº 20-32229648-8	Nº 2 y 3	\$ 727.000,00
TOTAL		\$1.634.500,00

M.S.
F.G.A.
Ami

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación y
MINISTERIO DE SALUD